



Lanús, 01 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.476.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Expediente Electrónico N° RRHH SUM-0000030-2022; y

CONSIDERANDO

Que, siendo las 14:00 horas del día 27 de octubre del año 2022, se reúne la Junta de Disciplina, poniendo a consideración los documentos digitales del Expediente Electrónico N° RRHH SUM-0000035-2021;

Que, a raíz de una nota presentada por la Secretaría de Cultura e Integración Social, solicitando el inicio de Sumario investigativo y Suspensión Preventiva al agente MARTINEZ Ariel Jorge, legajo 21.459/1, motivo de denuncia efectuada por la agente AGUIRRE CRUSEÑO Sophie Adriana, legajo N° 27.574/3, en la Dirección de Políticas de Genero y Diversidad Sexual, en la cual acompaña denuncia FD 2539-0483560/2021 PP-20-01-021436-21/00 en la Fiscalía UFI N° 8 con asiento en Lanús de Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús;

Que, abierta la deliberación y puesto en consideración el dictamen realizado por la Subdirección de Sumarios del cual se desprende que la causa penal generada por el hecho denunciado se inicia por decreto N° 3.314 de fecha 03 de diciembre del año 2021, en el cual se ordena la instrucción del sumario administrativo al agente MARTÍNEZ Ariel Jorge, legajo 21.459/1, a fin de investigar el hecho denunciado, y por otro lado se ordena la suspensión preventiva por el término de sesenta (60) días a partir de la entrada en vigencia el presente;

Que, por razones que desconocemos dicho Decreto no fue recibido en Recursos Humanos y la suspensión preventiva, ordenada por dicho decreto, no fue aplicada;

Que, con fecha 28 de marzo del año 2022, la Subsecretaría de Legal y Técnica, resuelve: "Dar por finalizadas las actuaciones aconsejando que en oportunidad final, se tome como sanción el tiempo que el agente estuvo suspendido preventivamente";

Que, con fecha 20 de abril del año 2022, la agente denunciante presentó su renuncia, la que es aceptada por Decreto N° 1.586 de fecha 28 de abril del año 2022;



Que, por lo expuesto esta Junta de Disciplina más allá de entender la gravedad del hecho denunciado, "Resuelve sobreseer al agente MARTINEZ Ariel Jorge legajo N° 21.459/1 en las presentes actuaciones", de conformidad con el artículo 102 inciso "C" de CCT 56/18;

Que, La presente deberá comunicarse a la Secretaría de Gobierno y a la instrucción sumarial a sus efectos, para lo cual se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dispóngase sobreseer al agente MARTINEZ Ariel Jorge, legajo N° 21.459/1, en las presentes actuaciones, de conformidad con el artículo 102 inciso "C" de CCT 56/18.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por